

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)

Memoria Anual 2020

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

**PRESENTACIÓN**

El Servicio Nacional de Promoción Profesional, a través de su Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), pone a disposición de la ciudadanía la presente Memoria Anual en donde brevemente se sintetiza el itinerario de las actividades desarrolladas en el año, en el convencimiento de que la rendición de cuentas logrará desarrollar un diálogo con los ciudadanos, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y prevenir la corrupción.

Esto se da en el marco del decidido compromiso institucional con el acceso a la información pública y la transparencia gubernamental, y debido a que en un sistema democrático la soberanía descansa en el pueblo, consecuentemente, funcionarios e instituciones deben rendir cuentas al poder constituyente que es el de la ciudadanía.

Lo mencionado líneas arriba, se encuentra en concordancia con las prescripciones contenidas en el artículo 28 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en la Ley Nº 5282/14 «De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental» y normas complementarias; así como de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”. Todo lo anterior, se encuentra a su vez alineado con los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo, en su carácter de miembro de las Naciones Unidas, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionado al Objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", entre cuyas metas se destaca el 16.6 «crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas».

**EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)**

En atención a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” en fecha 20 de enero de 2020 la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carla Bacigalupo, en ejercicio de sus atribuciones, conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) mediante la [Resolución MTESS Nº 61/2020](https://drive.google.com/file/d/1gkxJigvl-FrIYMkJ64zrFXU9MqHBnNBK/view?usp=sharing) y comunicada mediante Nota MTESS/SNPP Nº 010/2020 a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), entidad designada para la supervisión del cumplimiento de las disposiciones dl Decreto Nº 2991/19.

Se adopta con ello las directrices del mencionado Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, quedando conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nro.** | **Dependencia** | **Responsable** | **Cargo que Ocupa** |
| 1 | Dirección Unidad Anticorrupción | Mirna Benítez | Directora |
| 2 | Gerencia Económica | Fabian Ayala | Director |
| 3 | Gerencia de Acción Formativa | Oscar González | Director |
| 4 | Gerencia Técnica | Liz Loncharich | Directora |
| 5 | Dirección de Gabinete | Lia Vidal | Directora |
| 6 | Dirección de Planificación | Silvana Arce | Directora |
| 7 | Dirección de TICs | Eder Añazco | Director |
| 8 | Dirección de Auditoría | María Teresa Añazco | Técnica |
| 9 | Dirección de Comunicación | Osvaldo Villalba | Director |
| 10 | Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano | Edith Pintos | Directora |

Es pertinente destacar que la Resolución que conforma el CRCC no menciona los nombres de los responsables de los cargos, sino que se limita a señalar a la dependencia, de modo a facilitar la incorporación a las tareas del Comité en caso de que se produzca la rotación o cambio de funcionarios, evitando de esta manera la emisión una nueva Resolución modificatoria para continuar con las actividades, por lo tanto, las funciones se consideran de este modo inherentes al cargo, independientemente del funcionario que lo ocupa. Cabe destacar que esta decisión resulta ser fundamental para un desarrollo eficiente de las actividades.

**EL PLAN ANUAL Y EL CRONOGRAMA DEL CRCC**

En fecha 19 de mayo de 2020 es emitida la Resolución MTESS Nº 749/2020, mediante la cual la Máxima Autoridad Institucional aprueba el proyecto de Plan Anual elevado por el CRCC para su estudio y consideración. En el mismo se tuvieron en cuenta las particularidades de las áreas misionales de la institución. Sin embargo, la situación de pandemia acaecida obligó a volcarse especialmente a las actividades electrónicas y a distancia, así como a aquellas actividades que tuvieran el menor costo operativo posible para la entidad, en el entendimiento de que la situación obligó a la racionalización de las erogaciones aumentando la eficiencia en la mayor medida posible. En esta tesitura se optó por potenciar la utilización de las funciones de las redes sociales, del sitio web oficial y medios tecnológicos que también son más accesibles a la ciudadanía, en atención a que el Plan establece como objetivos entre otros la «mejora de la calidad de los servicios de atención a través de la retroalimentación del usuario», así como la «socialización de resultados de las acciones formativas».

Otro de los objetivos del Plan 2020 fue es «implementar mecanismos de participación ciudadana a través de informes temáticos», lo cual implicó en este año el diálogo y el contacto digital con la ciudadanía a través de los modernos medios de comunicación, favoreciendo de ese modo la acción del control social sobre la gestión pública, que esencialmente son generadores de confianza y transparencia en el usuario de los servicios de la institución, así como de la ciudadanía en general.

**CAPACITACIONES**

A lo largo del año se recibieron capacitaciones variadas de parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) mediante talleres, charlas, conferencias y asesoramiento constante, estas actividades se han realizado con la presencia de los técnicos de la SENAC, y posterior a la declaración de emergencia sanitaria, mediante actividades en línea o mediante teleconferencias y contactos vía WhatsApp, al efecto de lograr el cumplimiento de las metas para el presente ejercicio.

**EL BOTÓN WEB DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**

Este botón web que se encuentra disponible para la ciudadanía interesada, ubicada en página principal del Portal Institucional https://www.snpp.edu.py/, constituye un gran avance en el fomento de la transparencia institucional del SNPP. En referido botón se ha implementado siguiendo el diseño y las directrices impartidas por la SENAC en lo que respecta a su construcción y posterior publicación oficial.

Mediante el acceso a este botón es posible encontrar información detallada que hacen a la gestión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del SNPP, acciones que favorecen a la transparencia, a la claridad de los datos públicos y a la participación ciudadana sin restricciones infundadas.

**INFORMES DEL CRCC A LO LARGO DEL AÑO 2020**

Los informes realizados se elaboraron de la siguiente manera:

- [Primer Informe Parcial](https://drive.google.com/file/d/1xZhAkjjjGwvZ3uq_FtFlyIdabZ6gaLQ3/view?usp=sharing) (Enero a Junio de 2020);

- [Segundo Informe Parcial](https://drive.google.com/file/d/1buv2J1x7oZG8vwwwxoRBe0LJ-YnYsUo2/view?usp=sharing) (Julio a Septiembre de 2020);

- [Informe Final](https://drive.google.com/file/d/1CdS7ySUTpVvirNLzA8G0HlMiqGfYDoTC/view?usp=sharing) (Octubre a Diciembre de 2020).

Dichos informes se encuentran publicados en el botón del CRCC dentro del sitio web oficial del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en formato editable e imagen (PDF) y son resultados de suministros de datos provenientes de las diferentes áreas de trabajo interno del SNPP.

**DESAFIOS PLANTEADOS**

Las actividades y pormenores de la Rendición de Cuentas al Ciudadano con la metodología planteada en el Nuevo Manual que implica un nuevo paradigma al exigir una constante labor de rendición han significado mucho esfuerzo, sobre todo por la situación de emergencia sanitaria vivida durante el ejercicio 2020 en el país y en el mundo entero, situación a la que el SNPP no es ajeno. Como consecuencia se han manifestado fortalezas, porque se ha visto la gran capacidad del SNPP de adaptarse al contexto de la pandemia y pese a las circunstancias no ha dejado de realizar los objetivos misionales de la institución. Por supuesto también se han detectado debilidades que serán tenidas en cuenta para la siguiente planificación de trabajo a llevarse a cabo en el año 2021.

En este año se ha revelado sumamente valiosa la colaboración que nos ofrecen las redes sociales para la difusión “casi” gratuita de nuestras actividades, que, si bien se ha realizado anteriormente por esta vía, en esta ocasión ha desempeñado un papel crítico.

**AGRADECIMIENTO**

Ha sido extremadamente valiosa la colaboración y predisposición de la ***Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carla Bacigalupo***, en atención al fiel compromiso con el acceso a la información y la transparencia institucional, manifestadas en las facilidades otorgadas para la rápida conformación del CRCC, así como para la aprobación del Plan Anual, sin dejar de mencionar su constante preocupación por los avances en las actividades del CRCC.